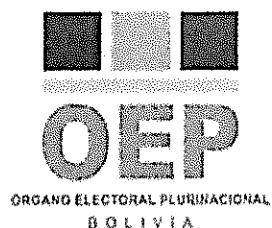


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN
2023 DE LAS NACION Y PUEBLO
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO
“CONSEJO INDÍGENA DE
COMUNIDADES TACANAS DE IXIAMAS”
(CICOTI)
LA PAZ**

La Paz, 27 de septiembre de 2024



INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
III.	CONCLUSIÓN.....	7
IV.	RECOMENDACIÓN.....	7

INF.FIS.UTF. N° 165/2024

I N F O R M E

A : Lic. Francisco Vargas Camacho
Presidente a.i.
Tribunal Supremo Electoral

VIA : Ph. D. Tahuichi Tahuichi Quispe
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

MSc. Nancy Gutiérrez Salas
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

DE : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

REF. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2023 DE LA NACION Y PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO “CONSEJO INDÍGENA DE COMUNIDADES TACANAS DE IXIAMAS” (CICOTI) LA PAZ**

FECHA: La Paz, 27 de septiembre de 2024

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 006/2024, se ha realizado la fiscalización a la Rendición de Cuentas de la Gestión 2023 presentados por la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz.

Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia y la o el Responsable económico encargados de la administración del patrimonio, recursos económicos financieros de las organizaciones políticas son responsables, en forma solidaria y mancomunada, del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de la nación y pueblo indígena originario campesino, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Antecedentes de la organización política

Mediante Resolución TEDLP N°037/2020 del 12 de junio de 2020 emitida por el Tribunal Electoral Departamental de La Paz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Ley, resuelve reconocer la personería jurídica del pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” con la sigla CICOTI para su participación electoral subnacional en el municipio de Ixiamas del departamento de La Paz, vigente a la fecha de fiscalización.

1.1. OBJETIVO

El objetivo fue el de fiscalizar el origen y manejo de los recursos económicos a través del Acta de Asamblea de Rendición de Cuentas presentados por la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, correspondiente a la Gestión 2023.

1.1.1. Objetivos Específicos

- Verificar si se presentó el Acta de Asamblea debidamente firmada, con sellos o huellas digitales, con los nombres y cargos de las autoridades originarias y sus miembros.

- Verificar si obtuvieron sus recursos a través de recaudaciones, aportes y contribuciones de sus miembros o por actividades de autofinanciamiento.
- Determinar si la documentación presentada incluye información precisa sobre el tipo de gasto ejecutado en la gestión.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

Nota sin número 27 de marzo de 2024, con referencia: *“Presentación Acta de rendición de cuentas Gestión 2023”*, a la que se adjuntó la siguiente documentación:

- Acta de Rendición de Cuentas de 27 de enero de 2024, (fojas 3)

Respecto a la fecha de presentación del Acta de Asamblea de la Rendición de Cuentas de la Gestión 2023, ésta fue presentada al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, el 28 de marzo de 2024 y remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante hoja de ruta TSE-SC-2552/2024 el 5 de abril de 2024; dando cumplimiento al Artículo 97° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” y del instructivo TSE-PRES-UTF 002/2023 del 27 de noviembre de 2023.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó al Acta de Asamblea de Rendición de Cuentas correspondiente a la Gestión 2023, presentada por la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas” artículo 82 punto II.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, se registró Ignacio Ángel Racua Presidente y Héctor Gonzales Merlo Delegado Titular de esta organización política.

1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo con el registró de Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización durante las gestiones 2020 a la 2022, se tiene la siguiente información:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2020		(1)	
2021		(2)	
2022	Fiscalización	INF.FIS.UTF. N°221/2023	20/11/2023

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización

- (1) De acuerdo con el informe TSE- INF.UTF. N° 015/2021 de 5 de mayo de 2021, de la nación y pueblo indígena originario campesinos “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, no presentó la rendición de cuentas gestión 2020, razón por la que no se efectuó la fiscalización correspondiente a esas gestiones.
- (2) De acuerdo con el informe TSE- INF.UTF. N° 042/2022 de 1° de septiembre de 2022, de la nación y pueblo indígena originario campesinos “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, no presentó la rendición de cuentas gestión 2021, razón por la que no se efectuó la fiscalización correspondiente a esas gestiones.

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalizacion/>

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Del proceso de fiscalización a la documentación presentada por la nación y pueblo indígena originario campesino "Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas" (CICOTI) La Paz, correspondiente a las actividades ejecutadas en la gestión 2023, se adjuntó el "Acta de Asamblea de Rendición de Cuentas Gestión 2023", en la misma se señaló lo siguiente:

"Acta de Asamblea de Gestión

Rendición de Cuentas Gestión 2023

En la sede de eventos del Concejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas CICOTI en el municipio de Ixiamas Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz Estado Plurinacional de Bolivia, siendo Horas 18:00 del día 27 de enero de 2024, reunidos los delegados de las comunidades afiliadas a la cabeza de su autoridad originaria Sr Ignacio Ángel Rauca y el Sr Héctor Gonzales Merlo, secretarios de hacienda de la organización política Pueblo Indígena Originario y Campesino, Consejo de Comunidades Tacanas de Ixiamas CICOTI denominación en su sigla, a objeto de realizar la rendición publica de cuentas de la gestión 2023, según POA y Presupuesto pertinente presentados al Tribunal Departamental Electoral, conforme normativa vigente con la ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, de la Ley 026 de Régimen Electoral, ley 1096 de Organizaciones Políticas, se procedió a instalar la asamblea general poniendo en conocimiento el punto único a tratar.

1° Rendición de cuentas publicas gestión 2023

*Inmediatamente se procedió con el informe el representante legal Sr Héctor Gonzales Merlo el cual afirmo que los gastos ejecutados durante la gestión 2023 desde enero a 31 de diciembre asciende a un total de **Bs7.600** (siete mil seiscientos 00/100 bolivianos) efectuándose todo en gastos de representación adquisición de pasajes, alimentación hospedajes por asistencia a reuniones y actividades culturales, recojo de notificaciones, asistencia a convocatoria del TSE.*

Por otra parte expreso también que los recursos usados ha sido considerado como aporte propio en efectivo de parte de los representantes de las comunidades afiliadas a la organización social política, en vista que no se pidió ningún aporte en base a usos y costumbres si no que todo aporte

económico es en base a nuestro estatuto orgánico en la planificación del POA 2023 aprobado y se considera como aporte y contribución en efectivo.

Ordinamos y extraordinarios al consejo de comunidades Tacanas de Ixiamas CICOTI. A continuación se detalla los gastos ejecutados:

Fecha	Detalle	Origen	Destino	Motivo	Monto
16/1/2023	Comisión La Paz Directorio CICOTI 3 personas 6 días	Ixiamas Lilian Quintanilla Sensano	La Paz	Seguimiento Trámites Ciudad de La Paz	3.500,00
25/1/2023	Gastos de representación cultural	Comunidad Nueva Esperanza	Actividad Cultural Tradicional	Preparativo y Gastos de representación tradicional	500,00
10/2/2023	Seminario Taller CICOTI	Ixiamas Comunidad Huanu Huanu	Contrato de Salón y alimentación a Participantes	Capacitación sobre derechos de los pueblos Indígenas y constitución IOES	1.300,00
18/5/2023	Asamblea CICOTI	Ixiamas Comunidad Nueva Esperanza	Contrato de Salón Alimentación participantes	Preparativos y Gastos representación tradicional	500,00
13/10/2023	Pasajes Héctor Gonzales Merlo	Ixiamas Comunidad Nueva Esperanza	La Paz Pasajes Hospedaje y alimentación	Capacitación	500,00
8/12/2023	Representación	Ixiamas Comunidad Huanu Huanu	Contrato Local Participantes	Encuentro cultural CICOTI	1.300,00
					7.600,00

Es un informe expreso del representante legal debidamente respaldado, es cuanto puedo dar informe a forma detallada en cuestión de rendición pública de cuentas de la organización, con lo que termino la asamblea para constancia y firma de las autoridades indígenas."

Al respecto, se procedió a analizar el "Acta de Asamblea", en la cual se pudo constatar que la misma consigna las firmas, sellos, nombres y cargos de las autoridades originarias y sus miembros, como constancia de conformidad a los gastos ejecutados.

Asimismo, en dicha acta se informó que se llevaron a cabo gastos por un total de **Bs7.600**, correspondientes al periodo de enero a diciembre de la gestión 2023, con los aportes de los representantes de las comunidades

afiliadas a la organización política, aportes recaudados en base a su estatuto orgánico.

- Se recomienda a la máxima instancia de la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, mantener la práctica de recaudación de recursos en base a su estatuto orgánico para garantizar el cumplimiento de las actividades políticas y la generación de recursos de la organización política con el fin de mantener su vigencia.

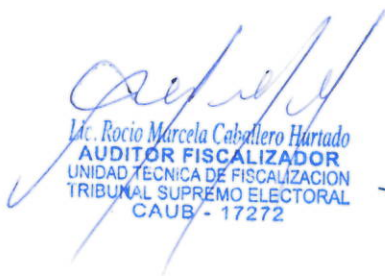
III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye que la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, cumplió con lo dispuesto en el artículo 33° (**Deberes de las Organizaciones Políticas**), inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1° de septiembre de 2018, habiendo remitido el "Acta de Asamblea General de Rendición Pública de Cuentas Gestión 2023" de 27 de enero de 2024, que permitió su fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda que a través de la instancia que corresponda se notifique con el presente informe a la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su autoridad y señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 17272


Lic. Arnaldo Gabriel Fios Cidóñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

